



POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

Con el firme propósito de erradicar *la corrupción* en el Gobierno Federal, *entendiendo a esta como la forma más extrema de la privatización al transferir bienes y recursos públicos a manos de particulares*, e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas a fin de lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad con fundamento en los artículos 109, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en el Eje General 1, establece, específicamente el Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción de la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana, establece a la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público, consistente en la conducta republicana y política de Estado que los entes públicos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las directrices, las faltas administrativas no graves y graves, en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así como las sanciones correspondientes.

Que el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2025, establece en el numeral IV del artículo 32. Obligaciones Institucionales, que las dependencias emitirán un posicionamiento suscrito por la persona titular de la dependencia o la entidad, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente.





Que el Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" establece las conductas, alineadas a los valores, principios y reglas de integridad que definen la actuación que debemos observar en todo momento.

Que la sociedad necesita certeza jurídica y confianza en el actuar de las autoridades, la corrupción genera vulnerabilidad, desigualdad, pobreza e inestabilidad social. La corrupción daña por igual a la sociedad y a las instituciones.

Que los sistemas de salud son particularmente susceptibles a la corrupción debido a la gran cantidad de recursos, la asimetría de la información, la gran cantidad de actores, la complejidad y fragmentación del sistema y la naturaleza globalizadora de la cadena de suministro de medicamentos y dispositivos médicos.

La corrupción en el sector salud tiene graves consecuencias en las cinco dimensiones del desempeño del sistema de salud: el acceso, la calidad, la equidad, la eficiencia y eficacia en los servicios de atención a la salud, por lo que resulta procedente emitir el siguiente posicionamiento de:

CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

Las personas servidoras públicas que desempeñamos un empleo, cargo o comisión en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en cualquier nivel jerárquico, incluyendo al personal de base, sindicalizado, personal de confianza, personal en formación; o bien que realizan prácticas profesionales, servicio social, así como los particulares o usuarios que acudan a las instalaciones de este nosocomio, tenemos el firme e ineludible compromiso de actuar de forma honesta y transparente a fin de combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen; por lo que se hace un llamado a no incurrir o participar en actos de corrupción.

En el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", se reconocen y garantizan medidas para prevenir, inhibir y erradicar la corrupción.

En este sentido, el presente posicionamiento constituye una declaración del compromiso de **NO TOLERAR NINGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN**, fomentando una cultura de la denuncia ante este tipo de actos, manifestando el rechazo absoluto a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de integridad; compromiso que impacta la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales, así como la calidad de vida y el bienestar.



2026
año de
Margarita
Maza



Por lo anterior, las personas servidoras públicas estamos conscientes que al incurrir en actos de corrupción podemos ser sancionadas administrativa, penal o civilmente e incluso se puede determinar la responsabilidad patrimonial frente al Estado, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dichas sanciones podrían ser económicas como el pago de daños y perjuicios; el decomiso y la privación de la propiedad de los bienes; así como amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación.

Cabe mencionar que la comisión de actos de corrupción, así como la omisión del actuar por parte de las autoridades responsables, configuran sanciones de distinta naturaleza. En este tenor, se hace un exhorto a todas las personas servidoras públicas que integramos este Hospital para aplicar los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal y en el Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

En este contexto, les exhorto a presentar las denuncias por cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción ante el Comité de Ética, la Oficina de Representación y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ya que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción, para lo cual se establecen las siguientes acciones:

- ✓ Impulsar programas de capacitación y sensibilización que proporcione al personal de los conocimientos para el cumplimiento de sus funciones bajo los valores, principios y reglas de integridad.
- ✓ Comunicar qué son los actos de corrupción, sus consecuencias y sanciones.

Con el fin de continuar en la construcción de una ética pública y erradicar las conductas de corrupción, es importante contar con personal informado y capacitado, así como con canales abiertos para emitir y recibir denuncias.

Ciudad de México a 31 de marzo de 2026.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO



2026
año de
**Margarita
Maza**